



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

03

ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

MA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA EXVISEP CIA LTDA.

CUANTIA:

Aumento de S/. 4'200.000,00

a S/. 16'500.000,00

iv.

Di. 2 C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante MI DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor EFREN REIMUNDO ESPI-NOZA SALINAS, casado, a nombre y en representación de la COMPANIA EXVISEP CIA LTDA., en su calidad de Gerente y como tal representante legal debidamente autorizado por el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, como constan de los documentos adjuntos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de este domicilio, legalmente capaz para contratar a quien conozco de que doy fe; y, dice: que eleve a escritura pública

la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Admisión de Nuevos Socios. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EXVISEP CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de esta escritura el señor EFREN REIMUNDO ESPIÑOZA SALINAS, a nombre y en representación de la COMPANIA EXVISEP CIA LTDA., en su calidad de Gerente, quien ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los Estatutos Sociales y la Junta General Extraordinaria de Socios que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura publica otorgada el diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacon, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, con un Capital de cuatro millones doscientos mil sucres se constituyó la COMPANIA EXVISEP CIA LTDA. b). La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXVISEP CIA LTDA, celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos



NOTARIA 16



NOTARIA 16° 04



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Sociales autorizando al Gerente para que eleve a escritura pública dicha acta de Junta General de Socios.

TERCERA. AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con estos antecedentes se eleva a escritura pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de de acuerdo a lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXVISEP CIA LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la misma que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, debidamente certificada.

CUARTA. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Una vez perfeccionada la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía las participaciones sociales que representan el Capital Social incluyendo el presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: --

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAG. DINERO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
LUIS ALMACHE C	2'900.000	-0-	-0-	-0-	2'900.000
MANUEL CASTILLO	300000	-0-	-0-	-0-	300000
EFREN ESPINOZA	350000	3'300.000	1'650.000	1'650.000	3'650.000
LUIS OROZCO A	350000	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3'350.000
ANGEL SARANGO A	300000	-0-	-0-	-0-	300000
LUIS PARRA O	-0-	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3'000.000
JORGE VITAR A	-0-	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3'000.000
SUMAN	4'2000.000	42'300.000	6'150.000	6'150.000	16'500.000

Los socios con este aumento de Capital tienen las siguientes participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una: Señor Luis Almache dos mil novecientas; Señor Manuel Castillo trescientas; señor Efrén Espinosa tres mil seiscientos cincuenta; señor Luis Orozco tres mil trescientas cincuenta; señor Angel Sarango trescientas; señor Luis Parra tres mil y señor Jorge Vitar tres mil. Con el Aumento de Capital Social que se acuerda en esta Junta y que tenía anteriormente la Compañía, el Capital Social alcanza la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. NOTA. El Cuadro de Integración queda expresado en sucres. Los socios suscriptores son ecuatorianos. QUINTA. LEGALIDAD DEL CUADRO DE INTEGRACION. El Gerente señor Efrén Reimundo Espinoza Salinas, representante legal de la Compañía EXVISEP CIA LTDA., declara bajo juramento que el Cuadro de Integración de Capital detallado en la cláusula Cuarta es correcto ya que los socios han renunciado a hacer uso del derecho preferente que tenían para aumentar el Capital Social de la Compañía en proporción al Capital que poseen y además han admitido el ingreso de nuevos socios. SEXTA. AUTORIZACION. El señor doctor Francisco Moreno Badillo, queda facultado para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. HASTA AQUI LA MINUTA .- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Moreno B., Abogado con matrícula profesional número veinte y cuatro sesenta y cuatro.



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

~~En presencia de~~
En presencia de

C.C. No. 170687606-1

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

NOTARIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA EXVISEP CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle 14 LOCAL 13 MANZANA A -L del Barrio Lucha de los Pobres a las quince horas, concurren los socios de la compañía:

Señores: Efrén Reimundo Espinoza Salinas, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Luis Antonio Orozco Alvarez propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, quienes representan el 17,85% del capital social suscrito y pagado de la compañía, quórum con el cual se reúne esta Junta, en virtud de tratarse de segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo décimo tercero y décimo cuarto de los estatutos vigentes y artículos 118, 121 y 123 de la Ley de Compañías, se declara instalada la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Efrén Espinoza y actúa como Secretario el señor Gerente, señor Angel Sarango. Se acompaña la lista de socios asistentes, con un total de setecientas participaciones sociales. El Señor Presidente dispone la lectura de la carta convocatoria remitida a cada uno de los socios que dice:

" Quito, a 10 de mayo de 1999

SEÑOR SOCIO: LA COMPAÑÍA EXVISEP CIA LTDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CIENTO DIEZ Y OCHO, CIENTO DIEZ Y NUEVE Y CIENTO VEINTE Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CONVOCA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, PARA EL DIA 30 DE MAYO DE 1999, A LAS 15:00 HORAS, EN EL LOCAL DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA CALLE 14 LOCAL 13 MANZANA A-L DEL BARRIO LUCHA DE LOS POBRES, PARA TRATAR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

- 1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
 - 2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS
 - 3.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
 - 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
 - 5.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- SE CONVOCA ESPECIAL E INDIVIDUALMENTE AL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.
POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA JUNTA GENERAL SE REUNIRA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES.



ATENTAMENTE,
SR. ANGEL BOLIVAR SARANGO ACARO GERENTE.

Leída que fue la convocatoria por Secretaría, el Presidente dispone se entre a tratar el orden del día cual es:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el señor Efrén Espinoza Salinas, quien mociona que la Junta resuelva este punto relativo al renunciamiento al derecho preferente para suscribir participaciones sociales en el aumento de capital a tratarse posteriormente, por lo que los socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente a suscribir participaciones sociales en estricta proporción al capital que poseen.

De inmediato se entra a tratar el segundo punto del orden del día cual es:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Por lo que toma palabra el señor Luis Orozco Alvarez, quien mociona que sean admitidos como nuevos socios de la compañía, los señores LUIS PARRA OÑATE Y JORGE EDUARDO VITAR ANRRANGO quienes vienen prestando sus servicios a favor de la compañía. Luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones, los socios por unanimidad aceptan el ingreso de las personas antes mencionadas en calidad de socios de la compañía.

De inmediato se entra a tratar el tercer punto del orden del día, cual es:

3.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra el señor Efrén Espinoza socio de la compañía quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país y la necesidad de que se cuente con liquidez para atender los gastos corrientes de la empresa, se hace necesario aumentar el capital de la compañía en numerario, existiendo la iniciativa y recursos necesarios para ello por parte de dos de los socios, así como de las personas que han sido admitidas, por lo que propone se aumente el capital social de la empresa en la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital de la compañía EXVISEP CIA LTDA., aumentaría de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES A DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, siendo necesario que los socios se pronuncien sobre este aspecto y renuncien al derecho preferente que tienen para aumentar el capital en proporción al porcentaje de participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, elevando a moción y propuesta lo manifestado.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios por unanimidad votan a favor de la moción propuesta por el señor Efrén Espinoza, procediendo a renunciar al derecho preferente que tienen para suscribir participaciones en estricta proporción

Verificación estatutos

al capital que poseen en la compañía y accediendo a aumentar el capital conforme al cuadro de integración que se exhibe, admitiendo inclusive como nuevos socios a las personas señaladas anteriormente.

El aumento de capital resuelto se halla suscrita y pagado en la proporción que se establece en el siguiente cuadro y con el aporte en numerario que se detalla a continuación, dejándose constancia que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAG. DINERO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
LUIS ALMACHE C	2'900.000	-0-	-0-	-0-	2'900.000
MANUEL CASTILLO	300000	-0-	-0-	-0-	300000
EFREN ESPINOZA	350000	3'300.000	1'650.000	1'650.000	3'650000
LUIS OROZCO A	350000	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3'350000
ANGEL SARANGO A	300000	-0-	-0-	-0-	300000
LUIS PARRA O	-0-	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3'000.000
JORGE VITAR A	-0-	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3'000.000
SUMAN	4'2000.000	12' 300.000	6'150.000	6'150.000	16'500.000

Toma de inmediato la palabra el señor Luis Orozco, quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer agencias, sucursales o delegaciones dentro o fuera de la República del Ecuador.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en diez y seis mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, acumulativas e indivisibles, numeradas del cero ,cero uno al diez y seis mil quinientos inclusive. íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La junta general de socios podrá reunirse válidamente para deliberar en la primera convocatoria, si los concurrentes a ella representaren más de la mitad del capital social sin embargo en segunda convocatoria se reunirá con el número de socios presentes debiendo expresar este particular en la respectiva convocatoria.

Una vez agotado el tratamiento de este punto, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-

V. Orozco
12/05/2011
12:00
12/05/2011
12:00



ATENTAMENTE,
SR. ANGEL BOLIVAR SARANGO ACARO GERENTE.

Leída que fue la convocatoria por Secretaría, el Presidente dispone se entre a tratar el orden del día cual es:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el señor Efrén Espinoza Salinas, quien mociona que la Junta resuelva este punto relativo al renunciamiento al derecho preferente para suscribir participaciones sociales en el aumento de capital a tratarse posteriormente, por lo que los socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente a suscribir participaciones sociales en estricta proporción al capital que poseen.

De inmediato se entra a tratar el segundo punto del orden del día cual es:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Por lo que toma palabra el señor Luis Orozco Alvarez, quien mociona que sean admitidos como nuevos socios de la compañía, los señores LUIS PARRA OÑATE Y JORGE EDUARDO VITAR ANRRANGO quienes vienen prestando sus servicios a favor de la compañía. Luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones, los socios por unanimidad aceptan el ingreso de las personas antes mencionadas en calidad de socios de la compañía.

De inmediato se entra a tratar el tercer punto del orden del día, cual es:

3.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra el señor Efrén Espinoza socio de la compañía quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país y la necesidad de que se cuente con liquidez para atender los gastos corrientes de la empresa, se hace necesario aumentar el capital de la compañía en numerario, existiendo la iniciativa y recursos necesarios para ello por parte de dos de los socios, así como de las personas que han sido admitidas, por lo que propone se aumente el capital social de la empresa en la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital de la compañía EXVISEP CIA LTDA., aumentaría de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES A DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, siendo necesario que los socios se pronuncien sobre este aspecto y renuncien al derecho preferente que tienen para aumentar el capital en proporción al porcentaje de participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, elevando a moción y propuesta lo manifestado.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios por unanimidad votan a favor de la moción propuesta por el señor Efrén Espinosa, procediendo a renunciar al derecho preferente que tienen para suscribir participaciones en estricta proporción

al capital que poseen en la compañía y accediendo a aumentar el capital conforme al cuadro de integración que se exhibe, admitiendo inclusive como nuevos socios a las personas señaladas anteriormente.

El aumento de capital resuelto se halla suscrita y pagado en la proporción que se establece en el siguiente cuadro y con el aporte en numerario que se detalla a continuación, dejándose constancia que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAG. DINERO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
LUIS ALMACHE C	2'900.000	-0-	-0-	-0-	2'900.000
MANUEL CASTILLO	300000	-0-	-0-	-0-	300000
EFREN ESPINOZA	350000	3'300.000	1'650.000	1'650.000	3'650000
LUIS OROZCO A	350000	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3'350000
ANGEL SARANGO A	300000	-0-	-0-	-0-	300000
LUIS PARRA O	-0-	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3'000.000
JORGE VITAR A	-0-	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3'000.000
SUMAN	4'2000.000	12' 300.000	6'150.000	6'150.000	16'500.000

Toma de inmediato la palabra el señor Luis Orozco, quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer agencias, sucursales o delegaciones dentro o fuera de la República del Ecuador.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en diez y seis mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, acumulativas e indivisibles, numeradas del cero ,cero uno al diez y seis mil quinientos inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La junta general de socios podrá reunirse válidamente para deliberar en la primera convocatoria, si los concurrentes a ella representaren más de la mitad del capital social sin embargo en segunda convocatoria se reunirá con el número de socios presentes debiendo expresar este particular en la respectiva convocatoria.

Una vez agotado el tratamiento de este punto, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-

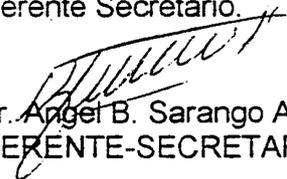


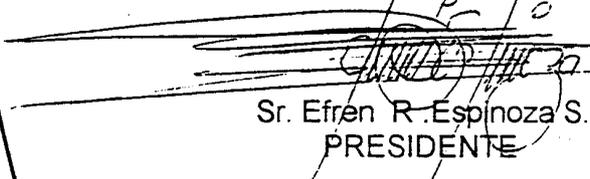
Toma la palabra el señor Luis Orozco, quien manifiesta que los señores Angel Bolívar Sarango y el señor Efrén Espinoza Salinas, Gerente y Presidente respectivamente de la compañía, han presentado sus renunciaciones a los cargos de administradores de la Compañía Exvisep Cia Ltda, por lo que se hace necesario que la Junta General conozca y se pronuncie sobre este particular ; luego de un intercambio de opiniones los socios por unanimidad resuelven aceptar las renunciaciones presentadas, no sin antes agradecer a los administradores salientes por las actividades realizadas a favor de la compañía.

Agotado el cuarto punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el último punto cual es:

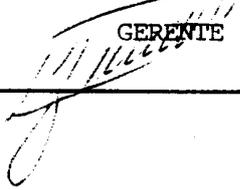
5.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra nuevamente el señor Luis Orozco, quien manifiesta que se hace necesario contar con los administradores de la compañía, por lo que mociona que se nombre como Gerente y representante legal de la compañía EXVISEP CIA LTDA, al señor Efrén Reimundo Espinoza Salinas y como Presidente al señor Luis Antonio Orozco Alvarez, luego de un intercambio de opiniones la Junta General de socios por unanimidad resuelve nombrar a las personas antes indicadas como Gerente y Presidente respectivamente, por el periodo de dos años, por lo que se resuelve se extiendan los respectivos nombramientos por Secretaría.

Agotados todos los puntos del orden del día el Presidente declara un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los socios asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando al Gerente de la compañía para que eleve la escritura pública procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y reforma de estatutos. Siendo las diez y ocho horas, el Presidente declara terminada la Junta, firmando para constancia el Presidente y el Gerente Secretario.


Sr. Angel B. Sarango A.
GERENTE-SECRETARIO


Sr. Efrén R. Espinoza S.
PRESIDENTE

EXVISEP.CIA LTDA. Certifica que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta compañía, al cual me remito en caso necesario.

ANGEL BOLIVAR SARANGO ACARO
GERENTE 26 AGO 1999


Quito, 2 de agosto de 1999

Señor
EFREN REIMUNDO ESPINOZA SALINAS
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle, que por decisión de los señores socios de la **COMPANIA EXVISEP CIA LTDA.**, reunidos en Junta General Extraordinaria de 30 de Mayo de 1999, tal como se desprende de los estatutos de la compañía tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE** de la misma, cargo que desempeñará por el periodo de dos años.

Por tal motivo y conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

La Compañía **EXVISEP CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 19 de Febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Abril de 1998.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales que sean pertinentes.

Sr. Angel Sarango A
SECRETARIO

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo cumplirlo de acuerdo a la Ley y a los Estatutos, en Quito, a 2 de Agosto de 1999.

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
Sr. EFREN REIMUNDO ESPINOZA S
C.C. 170657606-1



Con esta fecha queda copiado el presente documento bajo el N° _____ del Registro de Memorandos Tomo _____

Quito, 10 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL

~~_____~~
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

torgó ante mi, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EXVISEP CIA LTDA. nta, firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA EXVISEP CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS HUMBERTO ALMACHE CARDENAS Y OTROS, celebrada en esta Notaria con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXVISEP CIA. LTDA...», celebrada en esta Notaria con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el señor DOCTOR OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 99.1.1.1.2424, con fecha cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Quito a diez de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

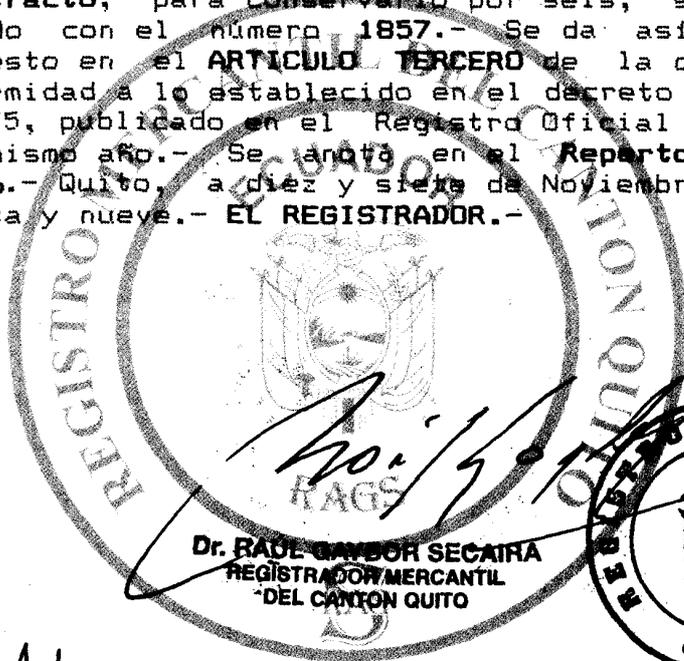
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: - En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 5 de Octubre de 1999, bajo el número 2782 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 881 del Registro Mercantil, de diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a fojas 1263 Vta., Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía " EXVISEP CIA. LTDA.".- Otorgada el 15 de Septiembre de 1.999, ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 1857.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020776.- Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. RAUL GAMBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN. -